

Monte Patria, 28 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a la funcionaria Asistente de la Educación que desempeña la función de **Secretaria** en el Internado Mixto Municipal de Monte Patria, de la Comuna de Monte Patria, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Funcionario	Fecha Contrato	Internado	Jornada
Muñoz Elgueda, Ana Angelina	Secretaria	15.03.2001	Internado Monte Patria	44 horas \$15.388.-

- 2.- La asignación especial municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2014.
- 3.- La asignación se otorga a los funcionarios que cumplen funciones de Secretaria y Auxiliar de Servicios Menores en los internados de la Comuna de Monte Patria, mensual, imponible y tributable.
- 4.- La asignación especial municipal se otorga en compensación por mayor carga de trabajo.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.



ALCALDE